



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN
GENERAL

**INFORME DE TASAS DE LOS MINISTERIOS DE
HACIENDA, ACTUALMENTE DE HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

AÑO 2021

Abril 2022



ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	5
2. CONTENIDO.....	6
2.1. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MINHAC).....	6
2.2. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (MAETD).....	7
3. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO	8
3.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA EN 2021.....	8
3.2. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	10
3.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	13
4. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	17
4.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS.....	17
4.1.1. CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA	17
4.1.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.....	17
4.1.3. COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS.....	18
4.1.4. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS.....	18
4.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	19
4.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	20
5. TASAS JUDICIALES	22
5.1. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.....	22
5.2. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	22



RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CMT	Comisionado del Mercado de Tabacos
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
DGC	Dirección General del Catastro
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios de Consumo
LAC	Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
MAETD	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
MINHAC	Ministerio de Hacienda
MINHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuenta
ZEC	Zona Especial Canaria



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, regula la gestión de estos ingresos que, a partir de la citada modificación, quedan definidos sobre la base de la doctrina del tribunal constitucional, configurando sus elementos esenciales y coordinando la actuación en esta materia de las distintas administraciones públicas.

La Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada mediante nueva Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001, regula los aspectos recaudatorios de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública que, en el momento actual, se adaptan a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.

Dicha orden ministerial ordena en su punto 2.3 que las comunicaciones que se deriven de los trámites previstos en ella, se establecerán entre el órgano que al efecto designe la subsecretaría de cada departamento o el titular de cada organismo autónomo, en su caso, y el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Las subsecretarías de los Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y de Hacienda y Función Pública, designaron con fechas 30 y 24 de marzo de 2017, respectivamente, a la Vocal Asesora D^a Montserrat Merino Pastor, a los efectos previstos en dicha orden.

La redacción de este informe tiene como objetivo mostrar la evolución en el año 2021 de las diferentes tasas gestionadas por los departamentos de Hacienda y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, respecto de aquéllas de cuyos ingresos se recibe información procedente de la Agencia Tributaria, así como de las afectadas a los organismos y entes públicos adscritos a los departamentos citados, cuya información procede de los centros gestores.

Si bien en este periodo, con la nueva estructura ministerial, el MINHAC ha sido sustituido por el MINHFP, a efectos de la elaboración del informe, se ha considerado más adecuado limitar el análisis a las tasas cuya gestión ha correspondido al ministerio durante todo el ejercicio, realizando el análisis de la recaudación de las tasas en el ejercicio completo.

Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la Colaboradora Jefe de Inspección D^a. Yolanda Melero de la Cámara.

Madrid, 22 de abril de 2022

LA VOCAL ASESOR COORDINADORA,
Montserrat Merino Pastor

SR. INSPECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



2. CONTENIDO

Las tasas correspondientes al ejercicio 2021 que se analizan en este Informe son las que se especifican a continuación, de acuerdo con la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establecida mediante Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, vigente en dicho ejercicio.

2.1. TASAS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MINHAC), ACTUALMENTE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

- Tasa de acreditación catastral (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por Ley 4/2004, de 29 de diciembre).
- Tasa de regularización catastral (prevista en la disposición adicional tercera, apartado ocho, letra d) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y creada mediante Ley 16/2012, de 27 diciembre, artículo 16, apartado Tres. 8).
- Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras - Recargo sobre el canon de superficie- (Decreto 660/1960, de 31 de marzo).
- Canon de superficie de minas (Real Decreto 1167/1978, sección 3ª).
- Tasas de inscripción y permanencia en el registro oficial de entidades de la ZEC (Ley 19/1994, de 6 de junio, modificada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 23 de junio, artículo 50).
- Tasas de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria (Ley 13/1998, de 4 de mayo y Ley 50/1998, de 30 de diciembre, así como la recientemente aprobada Orden HAC/475/2021, de 29 de abril, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998).

Se incluye, además, la evolución de la tasa que grava el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo, creada mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y regulada por Ley 10/2012, de 20 de noviembre, título I. Es una tasa estatal, exigible en todo el territorio nacional, y su gestión, de acuerdo con el artículo 9 de la citada ley reguladora, corresponde al MINHAC.



2.2. TASAS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (MAETD)

- Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos (disposición adicional 4ª de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, desarrollada mediante Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, que establece la forma y plazos de autoliquidación y pago de la tasa).
- Tasas y exacciones parafiscales del INE (Decreto 505/1960, de 17 de marzo, para la convalidación de tasas y exacciones parafiscales del INE, modificado por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales).
- Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponde a la CNMC (disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC), debiendo ingresarse en el Tesoro público.
- Tasas en materia de telecomunicaciones (artículo 71 y Anexo I de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponden a la actual Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, debiendo ingresarse en el Tesoro público, por los siguientes conceptos: tasas por reserva del dominio público radioeléctrico y tasas de telecomunicaciones.
- No obstante, la gestión y recaudación en periodo voluntario de la tasa general de operadores de telecomunicaciones, de las tasas por numeración, direccionamiento y denominación y del hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, incluido en la tasa de telecomunicaciones, asimismo contenidas en el Anexo I de la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, fueron transitoriamente atribuidos a la CNMC (disposición transitoria décima de la citada Ley 9/2014), debiendo igualmente ingresarse en el Tesoro público.
- Tasas de la CNMV (Ley 16/2014, de 30 de septiembre).
- Tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas (artículo 23 de la Ley 19/1998, de 12 de julio, de auditoría de cuentas, introducido por el artículo 53 apartado noveno de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero) y tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), creada con destino al presupuesto del Instituto y aplicable desde el 30 de marzo de 2016.



3. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO

3.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA EN 2021.¹

Las tasas del ámbito del MAETD alcanzaron una recaudación en 2021 de 540.342,57 miles de €, en su mayoría procedentes de las tasas en materia de telecomunicaciones gestionadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Entre ellas, 476.472,90 miles de € corresponden a la *tasa por reserva del dominio público radioeléctrico* para uso privativo y uso especial (90,0% del total de ingresos por tasas del departamento) y 7.899,83 miles de € a las tasas de telecomunicaciones gestionadas por la citada Unidad (1,5% del total de tasas del departamento).

CÓDIGO	TASAS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	RECAUDACIÓN 2021	% TOTAL RECAUDADO
041	Tasas de telecomunicaciones	7.902.280,93	1,5
042	Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	476.472.891,96	90,0
043	Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	0,00	0,0
070	Inscripción de mediadores seguros y corredores de reaseguros	508.371,34	0,1
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	4.487,51	0,0
202	Tasas por numeración, denominación y direccionamiento	11.876.203,73	2,2
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.181.453,21	0,2
210	Tasa general de operadores de telecomunicaciones	42.396.883,06	7,8
TOTAL		540.342.571,74	100,0

Las restantes tasas en materia de telecomunicaciones contenidas en el Anexo I de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, son gestionadas por la CNMC (disposición transitoria décima), sumando un montante total de 52.275,54 miles de euros en el periodo de referencia (10,0% del total de tasas del Ministerio), de los cuales 11.876,20 miles de € correspondientes a las *tasas de numeración, denominación y direccionamiento*,

¹ Se reflejan en este apartado las cifras de recaudación provisional, comunicada por la AEAT a fecha 16 de febrero de 2022, sujetas a variaciones contables hasta el cierre del presupuesto anual. No obstante, se adiciona a la tasa de código 041 las cifras aportadas por la CNMC, por el hecho imponible que gestiona y que el departamento de recaudación de la AEAT no incluye en aquel. Las correspondientes a la 210 son asimismo proporcionadas por la CNMC, con base en su contabilidad, por no aportarse desglosadas por la AEAT.



42.396,88 miles de € a la *tasa general de operadores* y 2,45 miles de € por el hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, incluido en la *tasa de telecomunicaciones*, que también gestiona la CNMC.

La *tasa por estudio y análisis de las operaciones de concentración*, registra un total de 1.181,45 miles de €, que representan un 0,2%. Su gestión y recaudación en periodo voluntario fueron atribuidas asimismo a la CNMC por Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de dicho organismo, estableciendo que sus derechos se ingresaran en el Tesoro Público (disposición adicional decimocuarta), por lo que desde su entrada en vigor no constituyen recursos propios de aquélla, engrosando el presupuesto de ingresos del Estado.

La *tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros* en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, obtuvo una recaudación en el período analizado de 508,37 miles de €, que constituyen un 0,1% del total de las adscritas al departamento.

Por último, las *tasas del INE*, con una recaudación de 4,49 miles de € en el año, suponen una cuantía significativamente menor.

CÓDIGO	TASAS DEL MINHAC	RECAUDACIÓN 31/12/2021	% TOTAL RECAUDADO
011	Tasa por acreditación catastral	219.266,78	8,6
040	Tasa de regularización catastral	51.486,12	2,0
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	44.558,40	1,8
205	Canon de superficie de minas	2.222.550,98	87,6
TOTAL		2.537.862,28	100,0

La mayor aportación del total ingresado por las tasas del MINHAC en el periodo analizado corresponde al *canon de superficie de minas*, con 2.222,55 miles de € (87,6% del total) y, a continuación, la *tasa de acreditación catastral*, con 219,27 miles de € recaudados, que representa un 8,6% de aquél.

La *tasa de regularización catastral* se sitúa en cifras poco significativas en 2021 (2% del total recaudado por tasas del departamento), con 51,49 miles de €, tras 6 años de procesos de regularización acometidos por la Dirección General del Catastro, suspendidos en 2020 y 2021, ejercicios en los que se han ido produciendo ingresos residuales al tiempo que cuantiosas devoluciones, vinculados a tramitaciones de expedientes "vivos" de años anteriores. La característica diferencial del proceso de regularización, establecido en la Disposición Adicional Tercera del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en comparación con el de inspección, es el establecimiento de esta tasa, siendo su hecho imponible la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultantes del



procedimiento, excluyéndose la aplicación de las sanciones que hubieran podido exigirse por el incumplimiento de la obligación de declarar.

Se sitúa en último lugar, en volumen de recaudación, el *recargo a favor de las Cámaras Oficiales Mineras*, con 44,56 miles de € ingresados en el último año, que representa un 1,8% del total de tasas del Ministerio.

3.2. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Se ofrece a continuación la evolución de la recaudación de las tasas, clasificadas según adscripción de sus respectivos órganos gestores en el organigrama de los departamentos vigente en 2021, establecida mediante Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, configuración variable en los años analizados.

DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	2017	2018	2019	2020	2021
Tasas de telecomunicaciones	5.539.713,59	4.209.706,51	7.315.002,09	8.953.473,63	7.902.280,93
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	389.903.875,18	391.905.575,33	453.967.365,82	428.169.158,68	476.472.891,96
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	649,51	543,49	220,79	246,23	0,00
Inscripción Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	582.585,46	478.499,19	495.626,02	418.108,76	508.371,34
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	6.674,38	7.189,57	8.145,65	4.308,24	4.487,51
Tasa por numeración, denominación y direccionamiento ²	10.483.729,84	4.876.153,59	16.530.567,37	10.564.874,37	11.876.203,73
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	578.307,58	546.447,21	453.073,76	476.868,80	1.181.453,21
Tasa general de operadores de telecomunicaciones	654.292,42	4.649.116,41	16.801.923,67	30.252.377,71	42.396.883,06
MAETD	407.749.827,96	412.635.324,24	495.571.925,17	478.839.416,42	540.342.571,74
Tasa por acreditación catastral	938.069,35	898.982,06	859.640,84	310.802,76	219.266,78
Tasa de regularización catastral	41.436.793,75	24.643.859,18	3.152.940,07	66.066,17	51.486,12
Tasas de las cámaras oficiales mineras	33.904,21	32.697,32	44.786,83	30.453,34	44.558,40
Canon de superficie de minas	2.515.640,62	2.320.495,23	2.258.455,82	2.265.742,75	2.222.550,98
MINHAC	44.924.407,93	27.896.033,79	6.315.823,56	2.673.065,02	2.537.862,28

² Se modifica la recaudación por las tasas de numeración, denominación y direccionamiento respecto del dato aportado en el informe del primer semestre de 2019 y anteriores, proporcionado por la CNMC con base a su recaudación efectiva (10.838.246,53 € en 2018 y 10.211.532,75 € en 2019). Los datos del presente informe proceden del departamento de recaudación de la AEAT con base a las transferencias recibidas del citado organismo por dicho concepto en el Tesoro Público, que origina su imputación parcial a diferentes ejercicios debido a su desfase temporal.



Entre las *tasas* gestionadas por las unidades orgánicas dependientes del MAETD, las *del INE* venían observando un decremento continuado y progresivo, debido a la consulta creciente de la página web del Instituto, que junto con las notas informativas sobre IPC, elaboradas y facilitadas gratuitamente en las delegaciones del centro, gozan de credibilidad similar a cualquier certificación de cifras estadísticas, por lo que se utilizan cada vez más en el tráfico jurídico, disminuyendo la necesidad de solicitar certificaciones de tales datos, con una reducción de -23,8% en el ejercicio 2016. Si bien, en los tres siguientes años se rompe la tendencia señalada, experimentando un aumento de un 25,8% en 2017, 7,7% en 2018 y 13,3% en 2019 respecto del precedente respectivo. En 2020, su recaudación vuelve a disminuir hasta un 47,1%, observando un ligero incremento (4,2%) en 2021 y un descenso global en el quinquenio de un 32,8%.

La recaudación del conjunto de las *tasas por reserva del dominio público radioeléctrico* se mantuvo en cifras similares de 2015 a 2018, con ligeras fluctuaciones, aunque experimentan un notable aumento en 2019 (15,8%, con 62.061,47 miles de € más ingresados que en el ejercicio anterior), un descenso del 5,7% en 2020 (-25.798,18 miles de €) y un nuevo incremento en 2021 (11,3% y 48.303,49 miles de € más recaudados). Considerando todo el quinquenio, los ingresos por ambas tasas aumenta un 22,2%.

Las *tasas de telecomunicaciones*, cuya gestión corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y transitoriamente a la CNMC por el hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, observan una evolución general positiva (42,6 % de incremento considerando todo el quinquenio), con un aumento especialmente significativo en 2019, 73,8% respecto del anterior, si bien con significativas variaciones en los 5 ejercicios analizados.

La *tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración* muestra un descenso paulatino desde el año 2014, que resulta especialmente acusado en 2017 (-43,3%), tras alcanzar en 2013 las cantidades más elevadas como consecuencia de la crisis financiera observada desde 2009. No obstante, en 2020 aumenta ligeramente en un 5,3%, observándose un notable incremento en el último ejercicio (147,8%), por lo que considerando todo el último quinquenio su recaudación arroja un aumento de 104,3%.

Disminuye la *tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros*, en un 12,7%, considerando todo el quinquenio, con fluctuaciones en 2017, 2019 y 2021 (5,8%, 3,6% y 21,6% de incremento, respectivamente).

Entre las tasas en materia de telecomunicaciones, que gestiona transitoriamente la CNMC, la recaudación efectiva de la *tasa general de operadores* es desde 2014 muy inferior a los derechos de cobro generados, debido a la conflictividad entablada por los grandes operadores, que presentan sistemáticamente reclamación económico administrativa



suspendiendo el procedimiento mediante presentación de aval. No obstante, se observa un importante aumento en los 2 últimos años.

La recaudación efectiva de las *tasas por numeración, direccionamiento y denominación* presenta cifras similares en los últimos 5 años, que se sitúa en torno a 10,5 millones de € según datos aportados por su centro gestor, la CNMC, pese a su diferente imputación por ejercicios de la AEAT debido al desfase temporal de las transferencias efectuadas por aquél al Tesoro público (véase nota 2); no obstante, se produce un significativo aumento (12,4% en el último ejercicio analizado).

Dentro del ámbito competencial de Hacienda, el impacto recaudatorio de la *tasa de regularización catastral* desde su creación en 2013 y con ingresos por primera vez en 2014, ha descendido drásticamente en los 4 últimos años (-40,5% en 2018, -87,2% en 2019, -97,9% en 2020 y -22,1% en 2021), tras 6 años de procesos de regularización acometidos por la DGC.

La recaudación de la *tasa de acreditación catastral*, que venía cayendo progresivamente desde el año 2005, con el establecimiento de la exoneración de su pago a las certificaciones obtenidas por medios telemáticos, se estabilizó en 2014, superando en un 33% la recaudación obtenida en 2013. En 2015 continuó, no obstante, la disminución observada con anterioridad (-44,8%), manteniéndose relativamente estable en los años posteriores, con ligeras fluctuaciones, aunque con una importante caída del 63,8% en 2020 y del -29,5% en el último ejercicio. Considerando todo el quinquenio, se produce un descenso de ingresos del 76,6%.

Muestra también variaciones fluctuantes en los 5 años analizados la recaudación por las *tasas de las cámaras oficiales mineras*, con un incremento acumulado en todo el quinquenio del 31,4 %, y una recaudación estable de en torno a 2,3 millones de € anuales el canon de superficie de minas, si bien con un descenso en todo el quinquenio de un 11,7%.



3.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL

Se analiza, a continuación, el grado de cumplimiento de las previsiones por las tasas de las que se dispone de información en el momento de emisión de este informe.

TASAS DEL MAETD	PREVISIÓN 2020	RECAUDACIÓN 2020	PREVISIÓN 2021	RECAUDACIÓN 2021
Tasas de telecomunicaciones	4.997.000,00	8.953.473,63	9.603.000,00	7.902.280,93
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	467.000.000,00	428.169.158,68	488.000.000,00	476.472.891,96
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	0,00	246,23	0,00	0,00
Inscripción Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	380.700	418.108,76	491.603,48	508.371,34
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	2.500,00	4.308,24	2.500,00	4.487,51
Tasas por numeración, denominación y direccionamiento	10.520.000,00	10.564.874,37	11.249.000,00	11.876.203,73
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	555.419,88	476.868,80	795.407,70	1.181.453,21
Tasa general de operadores de telecomunicaciones	33.792.000,00	30.252.377,71	38.568.000,00	42.396.883,06
TOTAL	517.247.619,88	478.839.416,42	548.709.511,18	540.342.571,74

Para 2020 no se previeron circunstancias que pudieran suponer una variación significativa de la recaudación del conjunto de las *tasas de dominio público radioeléctrico*, por lo que se estimó una cuantía similar a la liquidada en el ejercicio 2019, cifrada en 467 millones de €, habiéndose obtenido un 91,7% de la misma. Para 2021, la S.G de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico estimó un incremento de 22 M€ respecto a la cuantía liquidada en el ejercicio precedente, con base en las nuevas concesiones para el uso del dominio público radioeléctrico, otorgadas o previstas en 2021, como consecuencia de la subasta de bandas de frecuencias identificadas como prioritarias para el 5G, habiéndose ingresado un 97,6% de la previsión anual estimada.

En cuanto a las *tasas de telecomunicaciones*, gestionadas en parte por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual y en parte por la CNMC, no se previeron para 2020 variaciones sustanciales que pudieran afectar a la cantidad recaudada, si bien se realizó una estimación conservadora con base en las solicitudes de los 5 primeros meses proyectada a todo el año, que implicaría una notable reducción respecto del importe ingresado el ejercicio anterior. Finalmente la recaudación obtenida en 2020 superó en un 79,2% la cantidad estimada y en un 22,4% la del ejercicio precedente. Para 2021, según informó la S.G de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, se realizó una estimación teniendo como referencia la recaudación en 2020 y las solicitudes recibidas a lo largo de 2021, por lo que se esperaba un notable incremento, habiéndose obtenido un



82,3% de la cuantía así calculada, con una recaudación un 11,7% inferior a la del ejercicio precedente.

Considerando el volumen de expedientes tramitados y esperados hasta el final de 2020 y habida cuenta del impacto que tuvo la suspensión e interrupción de los plazos administrativos, durante el primer estado de alarma, en los procedimientos que originan el devengo de la *tasa que grava los diferentes actos a inscribir en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos*, se redujo la cifra de previsión por la misma. La recaudación efectiva significó un 109,8% de la previsión anual, resultando un 15,6% inferior a la obtenida en 2019. Para 2021, se incrementó su cifra de previsión, con base en el mantenimiento de los tipos de la cuantía fija para las tasas creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde 1 de enero de 2019, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La recaudación efectiva ha significado un 103,4 % de la previsión anual, resultando un 21,6% superior a la obtenida en 2020.

Pese a los resultados recaudatorios crecientes obtenidos por las *tasas por expedición de certificados que gestionan las delegaciones del INE de 2017 a 2019*, la situación de estado de alarma producida en 2020, redujo drásticamente las cifras de previsión para dicho año, que se fijaron en 2,5 miles de €, habiéndose, no obstante, superado, con ingresos que alcanzaron un 172,3% de la previsión anual, aunque observaron un descenso del 47,1% respecto de 2019. La estimación para 2021 se mantuvo en 2,5 miles de €, como en 2020, habiendo alcanzado un 179,5% de la previsión anual y un ascenso del 4,2% en comparación con el ejercicio 2020. Las tasas del INE se recaudan mayoritariamente por la emisión de certificados de IPC y puntualmente por emisión de otros tipos de certificados (de Población, de actividades económicas, de viviendas, etc.).

Para 2020 se previó un aumento de la recaudación por la *tasa que grava las operaciones de concentración*, de acuerdo a la tendencia observada en los primeros meses del año que, si bien reflejaba una tendencia a la baja en el número de concentraciones notificadas, las empresas implicadas en las operaciones de concentración presentaban volúmenes de negocio mayores, lo que incrementa el importe de la tasa. Pese a la incertidumbre absoluta en cuanto a las intenciones de las empresas en materia de concentraciones empresariales y la arriesgada extrapolación directa por semestres, que puede conllevar considerables errores, la realización en el año sobre la cifra de previsión significó un 85,9%, con una recaudación ligeramente superior a la de 2019. Para 2021 se estimó un nuevo incremento de la recaudación, a la vista del número y tipo de operaciones notificadas en los tres primeros trimestres del año, no sólo muy superior a la de 2020 sino la más elevada de los últimos 5 años. Los ingresos obtenidos por la tasa han significado un 148,5% de la cifra anual estimada, superando el doble (247,8%) de lo recaudado en 2020.



La recaudación estimada en 2020 por la *tasa general de operadores* con base a los derechos de cobro liquidados correspondientes a los ejercicios 2016 y 2018, junto con la previsión por recaudación en vía ejecutiva y de recargos por pagos extemporáneos, cuatriplicó la cifra de previsión de ingresos hasta 33.792 miles de €. Si bien, la recaudación es susceptible de variar en razón del comportamiento de pago de los operadores que realmente se materialice, puesto que los obligados tributarios están en la potestad de solicitar la suspensión automática de pago de la tasa mediante aval, habiéndose ingresado un 89,5% de la estimación anual, con ingresos un 80,1 % superiores a los del ejercicio precedente. Para 2021, se realizaron cálculos similares sobre los derechos de cobro liquidados correspondientes a los ejercicios 2017 y 2019, así como la previsión por recaudación ejecutiva y recargos por pagos extemporáneos y el porcentaje estimado de pago voluntario, incrementándose la cifra de previsión de ingresos hasta un 27%, habiéndose superado (109,9%), con una recaudación un 40,1% superior a la del ejercicio precedente.

Los ingresos de las tasas por numeración, denominación y direccionamiento, cumplieron en 2020 la previsión estimada (100,4% de la misma, según datos contabilizados por la AEAT con base en las transferencias recibidas del centro gestor, la CNMC), incrementándose en torno a un 6 % la estimación de ingresos para 2021, a la vista de los derechos de cobro devengados hasta octubre del mismo, habiéndose superado la cifra de previsión anual estimada con un 105,6 % de cumplimiento e ingresos un 12,4% por encima de lo recaudado en 2020.

TASAS DEL MINHAC	PREVISIÓN 2020	RECAUDACIÓN 2020	PREVISIÓN 2021	RECAUDACIÓN 2021
Tasa por Acreditación Catastral	300.000,00	310.802,76	185.000,00	219.266,78
Tasa de Regularización Catastral	60.000,00	66.066,17	0,00	51.486,12
Tasas de las Cámaras Oficiales Mineras	--	30.453,34	--	44.558,40
Canon de Superficie de Minas	--	2.265.742,75	--	2.222.550,98
TOTAL	360.000,00	2.673.065,02	185.000,00	2.537.862,28

Pese a la estabilización de la recaudación de la *tasa de acreditación catastral* en los últimos ejercicios, empero a la creciente obtención de certificaciones tanto literales como descriptivas y gráficas por medios telemáticos (exceptuadas de su hecho imponible), se estimó para 2020 una considerable reducción en relación con lo ingresado en 2019, debido a la paralización administrativa causada por el estado de alarma y al mantenimiento de las tarifas del año anterior, habiéndose obtenido un 103,6% de la previsión anual establecida, con una cantidad recaudada inferior en un 63,8% a la del ejercicio anterior. Para 2021 se estimó un nuevo decremento importante en relación con lo ingresado en 2020, debido a la continuidad de las circunstancias administrativas adoptadas por el estado de alarma y pese



al aumento de las tarifas de los diferentes productos que constituyen el hecho imponible de la, habiéndose obtenido un 118,5 % de la estimación anual señalada, con ingresos un 29,5% inferiores a los de 2020.

Por lo que respecta a la *tasa de regularización catastral*, dado que el procedimiento se suspendió en 2020, se previeron para dicho ejercicio ingresos residuales vinculados a tramitaciones de expedientes "vivos" de años anteriores, de muy escasa cuantía. La recaudación neta se situó en un 110,1% de la cantidad estimada. Para 2021 no se previeron ingresos, ya que el procedimiento no se iba a desarrollar, habiéndose exceptuado su cuantía de la aplicación del incremento general de las tasas estatales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. La recaudación efectiva se ha situado, no obstante, en cifras positivas aunque inferiores en un 22,1% a las de 2020.

No se realizan más comentarios en este apartado sobre los demás conceptos de tasas gestionadas por el MINHAC incluidos en el presupuesto de ingresos del Estado, cuyas cifras de recaudación se aportan en el cuadro precedente, al no disponerse de previsión recaudatoria.



4. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS

4.1.1. CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

El Consorcio de la ZEC se creó en 1994 y se nombró su Consejo Rector en 1996. El 18 de enero de 2000 fue aprobada definitivamente por la Comunidad Europea, publicándose el 24 de junio el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. En su artículo 50 crea las siguientes Tasas:

- Tasa de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.
- Tasa anual de permanencia en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.

4.1.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El apartado 2.b) del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, establece que forman parte de los recursos de la CNMV las tasas que percibe por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, unifica en una sola norma toda la regulación de las Tasas de la CNMV. Se devengan en los siguientes supuestos:

- Admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, registro de folletos informativos y documentos de registro en sus distintas modalidades y constitución de fondos de titulización y de fondos de activos bancarios y de sus modificaciones y nuevas incorporaciones de activos.
- Autorizaciones de ofertas públicas de adquisición de valores y de sus modificaciones.
- Autorización y registro de mercados secundarios oficiales, sistemas multilaterales de negociación, sistemas de registro o liquidación de valores, entidades de contrapartida central y de actos relacionados con dichas entidades.
- Inscripción de personas o entidades y actos relacionados con ellas en los registros oficiales de la CNMV.
- Comprobación del cumplimiento de los requisitos de comercialización en España.



- Inspección y supervisión de determinadas personas o entidades.
- Expedición de certificados.

La administración, liquidación, notificación y recaudación en período voluntario corresponde a la CNMV. La recaudación en vía ejecutiva es competencia de la Agencia Tributaria mediante Convenio firmado el 12 de abril de 2016 (Resolución de 19 de abril de 2016, del Departamento de Recaudación de la AEAT, por la que se publica el Convenio con la CNMV para la recaudación en vía ejecutiva de las tasas de dicho Ente).

4.1.3. COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

La Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos crea el CMT como Organismo Autónomo, sustituyendo a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos. Tiene como funciones básicas las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos.

Según el artículo 14 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2.668/1998, corresponde al Organismo la administración, incluida la inspección, liquidación y notificación de las tasas reguladas en el Anexo de la Ley 13/1998:

- Tasa por prestación de servicios a los operadores del mercado de tabacos
- Tasa por solicitud de concesión de expendedorías de tabaco y timbre.
- Tasa por concesión y renovación de autorizaciones de puntos de venta con recargo.

Además, la Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece el canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten novación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

Por lo demás, se considera reseñable la publicación en el BOE del pasado 19 de mayo de la Orden HAC/475/2021, de 29 de abril, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998.

4.1.4. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es un organismo autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Subsecretaría, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de



Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC), en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021, y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989.

La principal fuente de financiación del ICAC son los ingresos obtenidos a través de dos tipos de tasas que gestiona y recauda este organismo, reguladas en el Título IV de la LAC:

- a) Tasa del ICAC por el control y supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas (art. 87).
- b) Tasa del ICAC por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (ROAC) (art. 88), aplicable desde el 30 de marzo de 2016.

4.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ORGANISMO	2017	2018	2019	2020	2021
Consorcio de la Zona Especial Canaria	543.251,40	604.454,11	726.414,59	694.265,82	585.388,25
Comisión Nacional del Mercado de Valores	60.284.143,47	62.055.850,07	60.263.730,77	61.694.240,83	63.874.408,67
Comisionado para el Mercado de Tabacos	22.064.973,63	21.531.226,71	22.834.099,29	19.359.180,42	18.830.490,11
Instituto Contabilidad y Auditoría de Cuentas	8.433.215,82	8.505.071,16	8.801.854,95	8.169.442,30	10.346.546,85

El incremento continuado que venían observando los ingresos obtenidos por las tasas del Consorcio de la ZEC, debido al progresivo aumento de entidades inscritas en el mismo (lo cual incide tanto en la recaudación de la tasa de inscripción como en la de permanencia) se ha visto interrumpido en los 2 últimos ejercicios, que experimentan sendos descensos del 4,4% en 2020 y del 15,7% en 2021. Analizando todo el quinquenio, se ha producido un aumento de 2017 a 2021 de un 7,8%.

Tras la progresiva reducción experimentada en la recaudación de las tasas de la CNMV desde 2009 a 2013, debido a la crisis financiera, se observa una estabilización de sus cifras, con ligeras oscilaciones, en los últimos 5 años (considerando todo el quinquenio, experimenta un ascenso del 6,0%).

Pese a la estabilización del volumen de autorizaciones de venta con recargo, se observa una tendencia descendente de la recaudación de las tasas del CMT en el último quinquenio (-14,7%), especialmente en los dos últimos ejercicios (-15,2% y -2,7%).



Desde que se creara la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, cuyo primer ejercicio de devengo fue en 2003, el ICAC ha visto incrementar su recaudación a un ritmo sostenido, a la que hay que sumar los ingresos obtenidos desde 2016 por la tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, creada mediante Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, aplicable desde marzo de 2016. Considerando la recaudación obtenida por ambas tasas, los ingresos del Instituto han experimentado una subida que alcanza un 22,7% de 2017 a 2021, debido fundamentalmente al ascenso del último año (26,6 %), mientras en 2020 experimentó un descenso del 7,2%.

4.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL

ORGANISMO	PREVISIÓN 2020	RECAUDACIÓN 2020	PREVISIÓN 2021	RECAUDACIÓN 2021
Consortio de la Zona Especial Canaria	591.823,60	694.265,82	618.689,37	585.388,25
Comisión Nacional del Mercado de Valores	59.000.000,00	61.694.240,83	59.100.000,00	63.874.408,67
Comisionado para el Mercado de Tabacos	23.554.840,00	19.359.180,42	23.476.820,00	18.830.490,11
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	5.400.000,00	8.169.442,30	8.154.037,98	10.346.546,85

La recaudación efectiva durante 2020 de las tasas del Consorcio de la ZEC superó en un 17,3% las cifras de previsión anual, estimada en cantidad ligeramente inferior a lo recaudado en ejercicios anteriores considerando un riesgo latente en la efectividad de los cobros durante el año, tanto en vía ordinaria como ejecutiva, debido a la afectación del estado de alarma en la financiación de las empresas e incluso en su viabilidad, habiendo experimentado un descenso efectivo del 4,4% respecto de lo ingresado en el ejercicio 2019, descenso más acusado en la tasa de inscripción, que ingresó un -10,6% frente a un -3,4% en la de permanencia. Para 2021 se ha estimado un ligero incremento en la recaudación, debido a la evolución creciente de entidades inscritas en el Registro de Entidades de la Zona Especial Canaria y a la previsible actualización de los importes de las liquidaciones de las tasas anuales de permanencia; si bien se mantiene el riesgo en el resto de cobros durante este año, por la persistencia de las medidas restrictivas adoptadas en 2020 que afecta al normal desarrollo de la actividad económica de las empresas. Los ingresos han alcanzado un 94,6% de la previsión anual establecida y experimentan un descenso del 15,7% respecto de 2020.

La previsión fijada para 2020 por las tasas de la CNMV se estimó ligeramente inferior a la de 2019 en consonancia con el decremento de la recaudación del ejercicio precedente, habiéndose, no obstante, obtenido un 104,6% de aquélla, con ingresos un 2,4% mayores que los de 2019. Para 2021, se aumentó ligeramente la cifra de previsión anual,



habiéndose superado nuevamente la misma (108,1%), con una recaudación efectiva un 3,5% mayor que la de 2020.

En línea con los resultados recaudatorios alcanzados en 2019 por las tasas del CMT, se incrementó la cifra de previsión para 2020, obteniéndose un 82,2% de la misma, con ingresos inferiores a los de 2019 (-15,2%). La previsión para 2021 se calculó asimismo atendiendo a la evolución de sus ingresos en los años precedentes, resultando una cifra de estimación ligeramente inferior a la de 2020, reduciéndose el porcentaje de ejecución respecto de 2020 (80,2% en 2021), con resultados de recaudación un 2,7% inferiores.

Para 2020, resultó previsible una variación significativa del volumen de informes de auditoría, en la medida que mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se suspendió el plazo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital. El mismo establece un máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social para que los administradores formulen las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. Esto unido a la cantidad de cierres de empresas que se produjeron durante los primeros meses del año, justificó la estimación de una reducción sustancial en los ingresos a recaudar por las tasas del ICAC (tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas y tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta), habiéndose, no obstante, obtenido un 151,3% de la cantidad anual prevista, si bien con ingresos un 7,2% inferiores a los de 2019. Para 2021, no se prevé una variación sustancial sobre lo recaudado en 2020, ya que la cuota tributaria aplicable a las tasas de este organismo no se ha modificado con respecto a la vigente en dicho año (posibilidad recogida en el artículo 87.9 de la Ley 22/2015), unido al impacto económico y social que han causado las medidas adoptadas por el estado de alarma, con el creciente cierre de empresas y la consiguiente minoración de informes de emisión de auditoría. Los ingresos acumulados del año han rebasado la cantidad anual prevista en un 26,9%, resultando un 26,6% superiores a los de 2020.



5. TASAS JUDICIALES

5.1. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Tras el fuerte impacto descendente observado en la recaudación de las tasas judiciales (cuya gestión se encuentra encomendada al Ministerio de Hacienda), como consecuencia de la variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, que introdujo la exención de su pago a las personas físicas, cuyo mínimo recaudatorio se produjo en 2018, se observa un incremento global del 31,7 % en el último quinquenio, pese al mantenimiento de cifras de ingresos notoriamente inferiores a dicha regulación.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2017	2018	2019	2020	2021
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo	37.965.347,35	37.322.823,41	45.283.304,21	40.519.916,24	49.997.480,31

5.2. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 CON LA PREVISIÓN INICIAL

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Previsión 2020	Recaudación 2020	Previsión 2021	Recaudación 2021
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	40.600.000,00	40.519.916,24	41.000.000,00	49.997.480,31

Para 2020 se previó un descenso de las tasas judiciales consecuencia de la situación general provocada por el estado de alarma, con una estimación anual cifrada en 40,6 millones de euros, habiéndose obtenido un 99,8% de la misma, si bien con ingresos un 10,5% inferiores a los de 2019.

Para 2021 se previó un ligero aumento de las tasas tras la caída del año precedente, aunque sin llegar a recuperar los niveles previos, con una estimación cifrada en 41 millones de euros para todo el ejercicio, habiéndose obtenido un 121,9%, con ingresos un 23,4% superiores a los de 2020.